



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020. CEPCI.1ª.E.2020
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 10 de marzo, del año 2020, se reunieron en la Aula Magna, ubicada en Hamburgo 135, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con la finalidad de celebrar la **1ª Sesión Extraordinaria 2020**, conforme al siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Orden del Día. -----
3. Expediente CEPCI-D-027-2019. -----
4. Exposición de las Denuncias presentadas ante el CEPCI del 22 de enero 2020, al 26 de febrero del 2020. ---
5. Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020. -----
- 5.1 Numeral 4.- Gestión del CEPCI. -----
- 5.2 Presentación y análisis de las Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del Componente Desempeño 2020, Mejora de Procesos. -----
6. Actualización del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y Acosos sexual en el INAH.
7. Convocatoria Personas Consejeras de Primer Contacto en casos de hostigamiento y acoso sexual. -----
8. Cierre de Acta. -----

Con base en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado el 22 de agosto de 2017; se da inicio a la **1ª Sesión Extraordinaria 2020. CEPCI.1ª.E.2020** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAH.-----

La Presidenta Suplente del CEPCI, Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo, dio la bienvenida al resto de los Miembros del CEPCI y a los asesores del Órgano Interno de Control en el INAH que atendieron la invitación el Lic. Carlos Arturo Estrada Martínez, Titular del Área de Responsabilidades, el Lic. Alfredo Aguilera Chávez, Subdirector del Área de Mejora de la Gestión Pública y el Lic. Fernando Rivas Isidro, Subdirector del Área de Quejas del OIC en el INAH, así como a la Lic. Lorena Castillo González, Jefa de Departamento, adscrita al OIC en el INAH. Además, aprovechó la intervención para anunciar que, el Antrop. Pedro Velázquez Beltrán, Secretario Administrativo y Presidente Propietario del CEPCI, no asistiría a la presente Sesión debido a actividades propias de su cargo dentro del Instituto.-----

Posteriormente, se procedió a tomar la lista de asistencia para constatar que existiera el quórum requerido por las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAH 2019, asentándose que asistieron las siguientes personas:-----

(Handwritten signatures and marks)



1.- Lista de Asistencia-----

1	PRESIDENTA SUPLENTE	ANTROP. RUTH SANTA LANDEROS MARCELO SUBDIRECTORA DE METODOLOGÍA DE PLANES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SITIOS
2	SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	LIC. LAURA MENDOZA LÓPEZ ENLACE DEL ÁREA SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
3	COORDINADOR NACIONAL PROPIETARIO	ANTROP. JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH
4	DIRECTORA DE ÁREA PROPIETARIA	LIC. EDITH VERGARA ESTEBAN DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
5	JEFE DE DEPARTAMENTO PROPIETARIO	LIC. JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
6	OPERATIVO SUPLENTE	JAIME ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DE DIRECTOR COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
7	OPERATIVO PROPIETARIO	LIC. MAURICIO GARCÍA MACÍAS ASISTENTE DE ENLACE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS

Se deja constancia por escrito que el Coordinador Nacional Propietario y el Suplente no pudieron asistir a la Sesión, notificando dicha inasistencia a través del oficio 401.4C.2-2020/323 de fecha 10 de marzo del presente año, además se indicó que, en su suplencia, acudiría el Lic. Julio César Ortiz Suárez, Director de Evaluación de Centros INAH.-----

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día-----

Una vez constatado el quórum requerido para el desarrollo de la Sesión, la Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo explicó que, debido a la carga de trabajo actual del Comité, fue necesario agregar algunos puntos al Orden día originalmente enviado por correo electrónico a los convocados. Se aclaró que las documentales correspondientes a los temas adicionales, fueron impresas y se colocaron en el lugar de cada asistente. Posteriormente se dio lectura a los puntos que integran el Orden del día.-----

3.- Expediente CEPCI-D-027-2019. -----

Inmediatamente, la Lic. Laura Mendoza López, Secretaria Ejecutiva Suplente del CEPCI inició la revisión del caso identificado con el número de folio CEPCI-D-027-2019, el cual involucra al personal de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM). Se recordó a los presentes que, durante la 1ª Sesión Ordinaria 2020, del CEPCI, celebrada el pasado 21 de enero del año en curso, el Comité dictó el Acuerdo 06/2020. 1º. O., el cual establecía lo siguiente:

Solicítense a la Mtra. María Jesús Cen Montuy, Directora de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, las documentales que comprueban el pago del Sistema Riscolar, así como el Estudio de Factibilidad y su posterior dictamen técnico favorable emitido por la Unidad de Gobierno Digital, de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Una vez obtenida dicha información, deberá ser remitida a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y de Servicios del INAH para consultarle si se cumplió de manera adecuada en el proceso de contratación del Sistema Riscolar.

La Lic. Mendoza López explicó que, para cumplir con el primer mandato del Acuerdo, se envió el oficio 401.4C.29-2020/010 de fecha 4 de enero 2020, dirigido a la Mtra. María Jesús Cen Montuy, Directora de la EAHNM.-----



En consecuencia, la Directora de la EAHNM remitió las documentales a través del oficio 401.4C.29-2020/078 de fecha 10 de febrero 2020.

Posteriormente, el Comité envió el oficio 401.4C.29-2020/030 de fecha 18 de febrero, el cual fue dirigido al Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona, Titular de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios del INAH.

Se informó a los presentes que, la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios del INAH, a través del oficio 401.4C.29-2020/0564 de fecha 2 de marzo del presente año, respondió que, "no tiene registro alguno de instrumento legal celebrado para el uso o implementación de la citada plataforma, razón por la cual esta Unidad Administrativa no puede remitir el informe solicitado".

Una vez expuesto el cumplimiento del Acuerdo 06/2020. 1ª. O., la Lic. Mendoza López sugirió que, dicho caso fuera turnado al Órgano Interno del Control en el INAH para su investigación, por considerar que esa Área cuenta con las atribuciones legales necesarias para atender dicho caso.

A su vez, el Lic. Carlos Arturo Estrada Martínez propuso rehacer la solicitud de información a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios del INAH puesto que no se dio contestación a lo solicitado en el oficio original.

Ante esta observación, la Antrop. Landeros Marcelo reconoció que, el CEPCI ya había agotado las acciones pertinentes, razón por la cual consideró la opción de cerrar el caso y remitir las documentales al Órgano Interno de Control en el INAH.

Luego de escuchar estos argumentos, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente:

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
01/2020.1ª.E.	El Comité da por cerrado el caso contenido en el expediente CEPCI-D-027-2019. Remítanse las documentales de dicho caso al Órgano Interno de Control en el INAH. Notifíquese a los interesados sobre la decisión dictada por el Comité. Lo anterior, con fundamento en el romano iii), inciso b), numeral X, del Procedimiento y Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Antropología e Historia 2019.	Pendiente.

4.-Exposición de las Denuncias presentadas ante el CEPCI del 22 de enero 2020, al 26 de febrero del 2020.

Antes de comenzar con la exposición de la primera denuncia registrada, la Lic. Mendoza López aclaró que los folios asignados a las denuncias contendrán el mismo formato que se genera en la Plataforma de Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Luego de hacer esta aclaración dijo que, desde el 22 de enero y hasta el 10 de marzo del año en curso, el Comité recibió en el buzó electrónico comitedeetica@inah.gob.mx cuatro correos de denuncias.

1.- Denuncia en escrito libre enviada por medio de correo electrónico el día 22 de enero del año en curso, en el cual se notificó al Comité de presuntas irregularidades cometidas por el personal del Centro INAH Zacatecas respecto de la obra "Terminación de la restauración de la Parroquia de la Inmaculada Concepción".

Luego de conocer los detalles de la presente denuncia, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
02/2020.1ª.E.	Declárese la incompetencia del Comité para conocer el caso identificado con el folio CE-INAH-000001-2020. Remítanse las documentales a la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y al Centro INAH Zacatecas por considerar que dichas instancias están facultadas para resolver el caso. Notifíquese a los interesados sobre la decisión dictada por el Comité. Lo anterior, con fundamento en el romano iii), inciso b), numeral X, del Procedimiento y Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Antropología e Historia 2019.	Pendiente.

2.- Denuncia en escrito libre enviada por correo electrónico el 23 de enero del año en curso, y por medio de la cual, se informa al Comité que, un servidor público adscrito al Centro INAH Jalisco efectuó una señal obscena con la mano en contra de la Titular del Centro INAH Jalisco. -----

La Lic. Mendoza López notificó que además del escrito, la persona denunciante envió un video en el que se muestra el momento señalado por la persona denunciante, así como una copia simple de la constancia de hechos levantada en consecuencia por las autoridades del Centro INAH Jalisco.-----

Haciendo uso de la vos, la Presidenta Suplente sugirió que, por tratarse de una señal de contenido explícito sexual, deberá atenderse con celeridad con calidad de prioritario.-----

Nuevamente, la Lic. Mendoza López aclaró que, de acuerdo con el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual publicado el 3 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el expediente debe ser remitido al Órgano Interno de Control en el INAH para su investigación.-----

A lo cual, el Lic. Estrada Martínez refirió que los nuevos Protocolos determinan que estos casos deben ser atendidos de manera inmediata. Aclaró que, no se trata de una señal de connotación sexual, sin embargo, sí hay una falta de respeto. Finalmente solicitó que todas las documentales sean remitidas al OIC para su oportuna atención.-----

Haciendo uso de la voz, la Presidenta Suplente consultó a los asesores respecto de cómo deben actuar las autoridades cuando se presentan incidentes de este tipo.-----

En respuesta, el Lic. Carlos Estrada Martínez informó que se debe levantar un acta en la cual participen todos los testigos que den fe de los hechos, lo ideal sería que participara el presunto agresor, sin embargo, se sabe que muy difícilmente sucederá.-----

Luego de escuchar los argumentos presentados, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
03/2020.1ª.E.	El Comité da por cerrado el caso contenido en el expediente CE-INAH-000002-2020. Remítanse las documentales de dicho caso al Órgano Interno de Control en el INAH. Notifíquese a los interesados sobre la decisión dictada por el Comité. Lo anterior, con fundamento en el romano iii), inciso b), numeral X, del Procedimiento y Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Antropología e Historia 2019.	Pendiente.

3.- Denuncia en escrito libre enviada el 28 de enero del presente año, y por medio de la cual se informa al Comité que, presuntamente las autoridades municipales de Tenango del Valle Bajo, en el Estado de México,

Handwritten marks and signatures: A blue checkmark on the left margin, a large blue 'X' on the left margin, a blue checkmark on the right margin, and several blue ink signatures and initials scattered across the bottom right area of the page.



"planean construir un domo con recursos públicos ignorando que ese espacio pertenece directamente a la iglesia de la misma comunidad misma que data de siglos pasados, poniendo en riesgo el valor o patrimonio cultural que este espacio ha ganado a través del tiempo".-----

La Lic. Mendoza López explicó a los presentes que, el Comité no cuenta con la información necesaria para determinar si dicho inmueble está bajo resguardo del Instituto, razón por la cual propone declarar la incompetencia del CEPCI y remitir el caso a la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y al Centro INAH Estado de México.-----

Luego de escuchar los argumentos, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
04/2020.1º.E.	El Comité se declara incompetente para conocer el caso contenido en el expediente CE-INAH-000003-2020. Remítanse las documentales de dicho caso a la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y al Centro INAH Estado de México por considerar que dichas instancias cuentan con las facultades necesarias para resolverlo. Lo anterior, con fundamento en el romano iii), inciso b), numeral X, del Procedimiento y Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Antropología e Historia 2019.	Pendiente.

4.- Denuncia en escrito libre enviada el 26 de febrero del 2020, y por medio de la cual se informa al Comité el presunto "incumplimiento de atención a solicitud de servicio, no responder a solicitud de información sobre el curso de la denuncia, por suscitarse reclamos directos de los habitantes hacia los trabajadores".-----

Posteriormente de esta presentación, la Lic. Mendoza López informó a los asistentes que, por medio de correo electrónico se le solicitó a la persona denunciante que enviara las documentales que sustentaban su dicho, se le informó que, de acuerdo con el PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 2019, la persona denunciante tenía un plazo de tres días hábiles, de lo contrario, su expediente se archivaría.-----

Expuso que, hasta el momento no se ha recibido respuesta por parte de la persona denunciante, razón por la cual, su expediente deberá cerrarse y archivers.-----

Luego de escuchar los argumentos presentados, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
05/2020.1º.E.	Archívese el Expediente CE-INAH-000004-2020 por haber incumplido con lo establecido en el inciso 5) Medios Probatorios, del numeral VII Acuse de Recibido, del Procedimiento y Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Antropología e Historia 2019. Así mismo, notifíquese esta decisión al interesado y oriéntesele respecto de presentar una nueva denuncia ante el CEPCI.	Pendiente.

5. Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020. -----

Haciendo uso de la voz, la Lic. Mendoza López notificó a los asistentes sobre la publicación de la Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020, el día 31 de enero del presente año, así como del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020, publicado el 7 de febrero del presente año.--

(Handwritten signatures and marks)



Explicó que, en dicho Tablero se establecen de manera general las actividades, plazos límite para su atención, así como la puntuación máxima asignable. Las actividades están organizadas en los siguientes cinco Ejes Temáticos: -----

- I.- Capacitación y sensibilización; -----
- II.- Difusión o divulgación; -----
- III.- Atención a Denuncias; -----
- IV.- Actividades de gestión del CEPCI, y colaboración con la UEIPPCI; y-----
- V.- Mejora de Procesos.-----

La Lic. Mendoza López agregó que, las actividades correspondientes a los cinco Ejes Temáticos, ya fueron determinados por la UEIPPCI, y la necesidad de analizar dos de los cinco Ejes Temáticos y sus actividades se debía a la complejidad de los mismos.-----

5.1 Numeral 4.- Gestión del CEPCI. -----

Inmediatamente se expuso que, el Eje Temático 4.- Actividades de gestión del CEPCI, y colaboración con la UEIPPCI corresponde a la realización de las actividades no sustantivas del Comité que apoyan el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020, entre las que se cuentan: la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias durante el año 2020; el seguimiento a acuerdos; el seguimiento a la atención, a las opiniones, o recomendaciones que deriven de las denuncias presentadas ante el CEPCI; y la oportuna incorporación al SSECCOE de las actas de sesión y demás documentación.-----

La Lic. Mendoza López mencionó que, la importancia de revisar el presente numeral radica en la oportuna incorporación al SSECCOE de las actas de sesión y otras documentaciones, para lo cual era necesario acordar un calendario de acciones encaminadas a dar cumplimiento al requerimiento.-----

Luego de conocer estos argumentos, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
06/2020.1º.E.	Considerando que se tienen 10 días hábiles posteriores a la celebración de cada sesión, los dos primeros días se utilizarán para redactar el proyecto de acta y será enviado para su revisión y posible aprobación a todos los Miembros del CEPCI y asesores del OIC en el INAH; éstos tendrán dos días para revisar y emitir recomendaciones; en el quinto día deberán efectuarse las modificaciones solicitadas y será enviado para una revisión final tanto a los Miembros como a los asesores del OIC en el INAH; estos tendrán el sexto día para revisarlo y solicitar alguna corrección o emitir el visto bueno. Los días siete y ocho servirán para recabar firmas de todo los Miembros del Comité y asesores del OIC en el INAH. Finalmente, en el noveno día, el Acta debidamente rubricada deberá ser cargada en el Sistema de Seguimiento Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE). Considerando que se cuenta con un día extra para atender cualquier contratiempo que pudiera suscitarse. Lo anterior con fundamento en la Actividad 4.1.2 del Eje Temático IV) Actividades de gestión del CEPCI, y colaboración con la UEIPPCI, del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020, publicado el 7 de febrero del presente año.	Pendiente.

5.2 Análisis de las Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del Componente Desempeño 2020, Mejora de Procesos. -----

De igual forma, se explicaron las razones por las cuales era importante analizar en pleno los requerimientos hechos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Eje Temático V) Mejora de Procesos



contenido en el Tablero antes mencionado, entre las cuales destaca la necesidad de identificar en la normatividad específica del Instituto cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad-----

Haciendo uso de la voz, la Lic. Edith Vergara Esteban, Miembro Propietario, comentó que ese análisis ya fue realizado en el Instituto, y está integrado en la Matriz de Riesgos. Propuso que, se utilizara dicho documento para cumplir con esta disposición del Tablero.-----

Fue entonces que, la Lic. Mendoza López se refirió expresamente al inciso b) de las Características correspondientes a la actividad 5.1.1, de dicho Tablero, y que a la letra dice: "El proyecto puede ser desarrollado por un subcomité, cuyos integrantes conozcan del tema, o cuyo perfil se considere como el más adecuado para el desarrollo de la actividad. -----

A su vez, el Lic. Alfredo Aguilera Chávez reconoció que, el OIC en el INAH también hace un diagnóstico de los procesos del INAH, aunque dicha información es utilizada para cuestiones internas del OIC en el INAH. Además aclaró que, lo que el Tablero solicita son los riesgos de integridad, y los identificados en dicha matriz son riesgos institucionales.-----

De igual forma, la Lic. Lorena Castillo González explicó que, para cumplir con el Tablero, es necesario identificar los procesos que son susceptibles de riesgos de integridad, deben elegirse cinco que puedan estar en riesgo, en corrupción e integridad ética como servidor público.-----

Luego de escuchar los argumentos antes expuestos, los Miembros del Comité dictaron lo siguiente: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
07/2020.1ª.E.	El subcomité estará conformado por los Miembros: Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo (Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional), la Lic. Edith Vergara Esteban (Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional), el Lic. Mauricio García Macías (Coordinación Nacional de Recursos Financieros) y la Lic. Laura Mendoza López, (Coordinación Nacional de Recursos Humanos). Lo anterior con fundamento en la Característica inciso b), de la actividad 5.1.1. del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020, publicado el 7 de febrero del presente año.	Pendiente.

6. Actualización del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acosos Sexual en el INAH. -----

A continuación, la Lic. Mendoza López abordó el tema del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, mismo que aparece en el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 3 de enero del año en curso en el DOF, como una de las Acciones Específicas de prevención.-----

Entregó a cada uno de los asistentes a la Sesión, una copia del Proyecto de Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y Acoso sexual que se está proponiendo desde el Comité. También explicó que, dicho texto está basado en el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y Acoso sexual que aprobó la Secretaría de Cultura, que está abierto a sugerencias y/o recomendaciones; razón por la cual, les solicitó que lo revisaran y enviaran por medio de correo electrónico a la cuenta electrónica comitedeetica@inah.gob.mx las observaciones que consideraran pertinentes para ser atendidas.-----

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Aguilera Chávez, aprovechó la oportunidad para solicitar al CEPCI se respete el contenido de la Carpeta de la Sesión y que se tenga cuidado en la vigencia de los documentos contemplados en la misma.-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large blue signature on the left and several smaller ones on the right.



A su vez, la Lic. Castillo González recomendó a los Miembros del Comité revisar el Tablero para que se cumplan en tiempo y forma con las actividades de éste documento. Además recordó a los asistentes que, el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y acosos sexual, publicado el pasado 3 de enero del año en curso, en el DOF, en el apartado Transitorios, solicita otras actividades que no han sido atendidas y que deberán estar cubiertas a más tardar el 31 de marzo del presente año.-----

Frente a esta observación, la Lic. Mendoza López aclaró que, la razón de ser de la 1ª Sesión Extraordinaria 2020, del CEPCI, era atender en tiempo y forma los asuntos que están próximos a la fecha de término de su cumplimiento, entre los que se encuentran los relacionados con el PROTOCOLO de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual publicado el 3 de enero del año en curso, en el DOF. Asimismo, explicó que, si bien los temas no habían sido integrados en el Orden del Día enviado en la Carpeta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2020, los documentos se encontraban impresos para su revisión durante el desarrollo de dicha Sesión, lo anterior con fundamento en el párrafo octavo, del apartado Sesiones, numeral 8. Funcionamiento, del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 22 de agosto del 2017, en el DOF, que a la letra indica lo siguiente: "El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por la Presidencia y los miembros del Comité podrán solicitar la incorporación de asuntos en el mismo."-----

Aunado a esta aclaración, la Presidenta Suplente confió en que, el Comité atenderá estas observaciones para facilitar la participación de los Miembros y asesores del CEPCI.-----

Por otro lado, la Lic. Vergara Esteban solicitó que el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acosos Sexual en el INAH quede aprobado y difundido a más tardar el 23 de marzo del presente año, para poder reportarlo como realizado en la Comisión Interna de Administración (CIA).-----

En consecuencia, la Lic. Mendoza López explicó que dicho documento deberá ser firmado por el Antrop. Diego Prieto Hernández, Director General del INAH, y no por el Presidente del CEPCI, razón por lo cual no es necesario que sea aprobado en Sesión del Comité, su publicación dependerá del tiempo que tarde el Director General en rubricarlo. Sin embargo, el Comité puede comprometerse a publicarlo de manera inmediata luego de su aprobación.-----

Luego de escuchar estos argumentos, los Miembros del CEPCI dictaron lo siguiente:-----

Acuerdo No.	Acción de trabajo	Estatus
08/2020.1ª.E.	Los Miembros del Comité, así como los asesores del OIC revisarán el Proyecto de Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y Acoso sexual presentado por el CEPCI, y de ser necesario, enviarán por correo electrónico a la cuenta comitedeetica@inah.gov.mx las observaciones pertinentes para que éstas sean atendidas. Posteriormente y luego de contar con el visto bueno de todos los Miembros del CEPCI y asesores del OIC en el INAH asistentes a la 1ª Sesión Extraordinaria 2020, el documento será remitido a la Dirección General del INAH para su aprobación.	Pendiente.

7. Convocatoria Personas Consejeras de Primer Contacto en casos de hostigamiento y acoso sexual. ---

En seguida se expuso lo relativo a la Convocatoria de Personas Consejeras de Primer contacto, actividad referida en el PROTOCOLO antes mencionado, y que a la letra dice lo siguiente:-----

La Unidad de Administración y Finanzas con la colaboración de las Unidades de Igualdad de Género o las áreas responsables de la agenda de género en las Dependencias y Entidades emitirá una convocatoria abierta dirigida a las personas servidoras públicas, para elegir a las Personas consejeras que se desempeñarán, en las distintas instalaciones de las Dependencias o



**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEPCI 2020. CEPCI.1ª.E.2020
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

1	PRESIDENTA SUPLENTE	ANTROP. RUTH SANTA LANDEROS MARCELO SUBDIRECTORA DE METODOLOGÍA DE PLANES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SITIOS	
2	SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	LIC. LAURA MENDOZA LÓPEZ ENLACE DEL ÁREA SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
3	EN AUSENCIA DEL COORDINADOR NACIONAL PROPIETARIO Y SUPLENTE	LIC. JULIO CÉSAR ORTIZ SUÁREZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN COORDINACIÓN NACIONAL DE CENTROS INAH	
4	DIRECTORA DE ÁREA PROPIETARIA	LIC. EDITH VERGARA ESTEBAN DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
5	JEFE DE DEPARTAMENTO PROPIETARIO	LIC. JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
6	OPERATIVO SUPLENTE	JAIME ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DE DIRECTOR COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
7	OPERATIVO PROPIETARIO	LIC. MAURICIO GARCÍA MACÍAS ASISTENTE DE ENLACE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS	

FIRMA DE LOS ASESORES ASISTENTES:			
1	ASESOR	LIC. CARLOS ARTURO ESTRADA MARTÍNEZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES	
2	ASESOR	LIC. ALFREDO AGUILERA CHÁVEZ SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN EL INAH	
3	ASESOR	LIC. FERNANDO RIVAS ISIDRO SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL OIC EN EL INAH	
4	ASESORA	LIC. LORENA CASTILLO GONZÁLEZ JEFA DE DEPARTAMENTO, ADSCRITA AL OIC EN EL INAH	